

La Cámara de Diputados de la Nación

SANCIONA:

PROYECTO DE LEY

**"REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y
RECONSTRUCCION NACIONAL"**

Artículo N°1: Los bancos comerciales, de inversión, de desarrollo, hipotecarios, compañías financieras, sociedades de crédito para consumo, cajas de crédito y de ahorro, cualquier otra entidad incluida en la Ley 21.495 y Ley 21.526 procederán a transferir todos los depósitos al Banco Central de la República Argentina y se practicarán a ese fin las pertinentes registraciones contables. La recepción de depósitos, en pesos, sólo podrá ser realizada en todo el territorio del país por el Banco Central de la República Argentina.

Artículo N°2: Lo dispuesto en el artículo anterior también comprende no solo los depósitos de terceros realizados en las entidades mencionadas, sea cual fuese su naturaleza o denominación, sino, también, cualquier otra forma de captación de fondos del público, con prescindencia de la denominación que se asigne al instrumento por medio del cual aquélla se exteriorice o la tecnología que utilice de conformidad a la determinación que el Banco Central de la República Argentina deberá realizar al efecto en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo N°3: Los bancos y las demás entidades financieras no podrán girar ni utilizar los depósitos y fondos a que se refiere el artículo anterior, sin autorización del Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de atender los retiros y movimientos que sobre los mismos dispongan los titulares. Como mandatarios legales del Banco Central, las entidades mantendrán la atención y el trato de la clientela de depósitos bajo las mismas formas y reglas que les sean de aplicación.

Artículo N°4: Los bancos y demás entidades financieras proseguirán atendiendo la cartera de depósitos como representantes del Banco Central de la República Argentina, en virtud del mandato que por la presente ley se les confiere, con las responsabilidades y obligaciones que emergen de ese carácter. Para la continuidad de sus operaciones de crédito e inversión financiera, a realizarse a su exclusivo riesgo, la indicada institución efectuará adelantos en cuenta o redescontará sus carteras, hasta el límite bajo las condiciones y garantías que aquella establezca, en igualdad de condiciones para las entidades financieras de igual naturaleza y clasificación.

Artículo N°5: El Banco Central de la República Argentina para la realización de los adelantos en cuenta o redescuento a que se refiere el artículo anterior ponderará las circunstancias siguientes: el estado del mercado monetario, la naturaleza de la entidad financiera, la obtención de los objetivos fijados en la política general de crédito, las prioridades de carácter sectorial y regional, la contribución de cada entidad en la captación de los depósitos, el grado de liquidez de cada establecimiento y el monto de las garantías existentes. Si se tratare de entidades bancarias extranjeras, se tendrá especialmente en cuenta para determinar el límite y las condiciones del redescuento, la proporción en que ellas contribuyan a favorecer las relaciones financieras y comerciales con el exterior.

Artículo N°6: El Banco Central de la República Argentina fijará los tipos de interés a que se ajustarán los adelantos en cuenta o redescuento, los que podrán ser diferenciales en función de las diversas circunstancias que se enumeran en el artículo anterior.

Artículo N°7: EL Banco Central de la República Argentina fijará y se hará cargo de las tasas de interés y premios que las entidades pagarán a los titulares de los depósitos.

Artículo N°8: La función de mandatario legal conferida a las entidades financieras será remunerada por el Banco Central de la República Argentina mediante el pago de comisiones.

El Banco Central de la República Argentina fijará con carácter general dichas comisiones, pudiendo ser diferenciales por región, clase o grupo de entidades.

Artículo N°9: El Banco Central de la República Argentina podrá extender la aplicación de las disposiciones de la presente ley a las entidades que medien entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros, y se encuentren sometidas a regímenes especiales.

Artículo N°10: La Nación garantiza el reintegro de todos los depósitos y de los fondos a que se refiere el artículo 2°, realizados en las entidades que se mencionan en el artículo 1°, y en las que se incorporen de conformidad a la previsión contenida en el artículo anterior, sin limitación alguna en función del monto o de su titularidad.

Artículo N°11: Facúltese al Banco Central de la República Argentina para establecer las fechas en que entrará en vigor el régimen de nacionalización de los depósitos, y de garantía de los mismos. Los términos no podrán exceder de los 45 días para los bancos y de los 180 días para las demás entidades financieras incluidas en la Ley 21495 y Ley 21526, contándose ambos plazos a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley. Art. 12:

Artículo N°12: Hasta tanto se produzca la efectiva vigencia de las disposiciones de la presente ley, continuarán en vigencia las disposiciones de garantía de los depósitos pertinentes de la ley 24485.

Artículo N°13: Crease bajo la órbita de una Comisión Bicameral del Congreso de la Nación la Defensoría de los Usuarios de Servicios Financieros.

Artículo N°14: El Banco Central de la República Argentina dictará las normas reglamentarias que sean necesarias para el cumplimiento de esta ley, las que serán obligatorias para las entidades comprendidas en ella.

Artículo N°15: Queda derogada cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo N°16: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS:

La Argentina vive una profunda crisis como consecuencia de la aplicación de un modelo económico liberal que aplicaron en nuestro país los gobiernos de facto de 1955 al 73 y desde 1976 a 1983, y también gobiernos constitucionales que se sucedieron a partir de la recuperación de la democracia en 1983.

UN MODELO DE ECONOMIA SOCIAL DONDE EL CAPITAL ESTABA AL SERVICIO DE LA ECONOMIA POR EL BIEN COMUN.

El Presidente Juan Domingo Perón durante sus tres mandatos constitucionales implemento un Modelo de Economía Social que reemplazo al Modelo Liberal poniendo el capital al servicio de la Economía y ésta al servicio de la Nación Argentina y del Bienestar General del pueblo argentino.

En 1946 el presidente Perón recuperó la soberanía económica del País promoviendo la Ley de Nacionalización del Banco Central y Nacionalización de los Depósitos Bancarios.

ANTES DE PERON LA ECONOMIA ARGENTINA ESTABA MANEJADA POR BANCOS EXTRANJEROS INGLESES.

Antes de la llegada de Perón al gobierno la economía nacional del país estaba dominada por el sistema financiero vigente predominantemente manejado por Bancos extranjeros mayoritariamente ingleses.

La política crediticia de ese entonces estaba al servicio de capitales extranjeros monopólicos que finalmente fugaban las ganancias al exterior.

LA NACIONALIZACIÓN DE DEPOSITOS PERMITIO CONDUCIR LA ECONOMIA Y PONERLA AL SERVICIO DEL DESARROLLO NACIONAL DEL PAIS.

A partir de la nacionalización de los depósitos bancarios se reforma el sistema financiero quien pasa a convertirse en un instrumento de Conducción, Organización y Control de toda la actividad económica, donde el Banco Central de la República Argentina retoma el manejo de la política bancaria y crediticia para ponerla al servicio del desarrollo económico del País.

Con la nacionalización de los depósitos estos estaban garantizados por el BCRA y el Estado nacional contaba con la participación de todos los sectores económicos. Cambian las estructuras financieras de manera profunda y revolucionaria, y se orienta la política de crédito y se la pone al servicio de las actividades productivas e industriales con programas de fomento que posibilitaron el despegue económico y social de la argentina.

Es importante recordar el pensamiento esclarecedor y actual del expresidente Perón cuando dijo:

"La Economía nunca es libre: o la controla el Estado en beneficio del pueblo, o la controlan las grandes corporaciones en perjuicio de este"

"Un país se capitaliza de una sola manera: trabajando, porque nadie se hace rico pidiendo prestado o siendo objeto de la explotación ajena. Todo consistía entonces en organizarse para trabajar, crear trabajo y poner al Pueblo Argentino a realizarlo, porque el capital no es sino trabajo acumulado".

LAS OPINIONES DE EXLEGISLADORES.

Es enriquecedor recordar la opinión de Ex Legisladores nacionales y referentes del Pensamiento Nacional argentino y peronista quienes se expresaron en distintos tiempos:

"Creo que el próximo gobierno debiera nacionalizar los depósitos bancarios...Durante los 3 gobiernos de Perón fueron nacionalizados y el Estado garantizaba esos depósitos, de modo que era impensado el corralito. Fue una medida revolucionaria que constituyo el eje de su política bancaria."

(Juan Antonio Martinez Diputado Nacional MC y escritor Peronista Jujeno).

"La Reforma Financiera del Justicialismo fortaleció la soberanía económica y nacional y las decisiones pasaron del sector bancario especulador extranjero al Estado, que es el promotor de los intereses de la colectividad. Le dio al Banco Central la función de promover el Desarrollo Integral de la Nación. Auspicio una política activa de control de cambios protegiendo el consumo del mercado interno y al empresariado argentino.

Ordeno y potencio la Banca Pública y permitió una utilización nacionalista de las reservas."

(Senador Nacional MC Antonio Cafiero).

EN 1946 PERON NACIONALIZO EL BANCO CENTRAL Y LOS DEPOSITOS.

"En 1946 el Presidente Juan Perón nacionalizo el Banco Central ordenándose la compra de las acciones existentes en manos privadas. También se procedió a la nacionalización de los depósitos con lo cual la política financiera cambiaria de rumbo. La regulación del sistema bancario, la regulación monetaria, cambiaria y de la economía nacional en su conjunto, debiendo servir a la capacidad productiva de la Nación. Se especificaba que existiendo grandes masas de dinero en disponibilidad había que orientarlas al sistema productivo, ya que hasta ese momento solo se dirigían a la especulación financiera" (Senador Nacional MC Fernando Solanas).

EN 1955 CUANDO SE DERROCA A PERON SE INICIO LA DESNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMIA PARA LA DEPENDENCIA.

A partir del golpe de Estado de 1955 conocido como Revolución Libertadora que destituye al Presidente constitucional Juan Domingo Perón se sucedieron diversos gobiernos donde se volvió a reinstalar el Sistema Capitalista Liberal, donde los resortes de la economía nacional pasaron a manos de monopolios extranjeros con la desnacionalización de la economía y la desregulación del sistema financiero. Durante todo este periodo que duro 18 años la Política Económica fue contraria a los intereses nacionales y populares.

Al asumir el gobierno constitucional en 1973, la Nación Argentina presentaba una profunda crisis como consecuencia de la desnacionalización de la estructura económica del país provocada por los regímenes militares. Estas políticas liberales provocaron una fuerte dependencia externa, desocupación, pobreza, capacidad industrial ociosa, gran desaliento de empresas Nacionales, Pymes y un deformante proceso de concentración económica con pérdida de la soberanía económica.

PLAN TRIENAL DE RECONSTRUCCIÓN Y LIBERACIÓN NACIONAL.

Para superar esta profunda crisis se formuló un "Plan Trienal para la Reconstrucción y Liberación Nacional" cuyos objetivos eran Recuperar la Independencia Económica, la Justicia Social y la Soberanía Política y promover el Desarrollo Nacional.

Se recuperó la Independencia económica, y el poder de decisión económica y financiera que constituyo un atributo indispensable de la soberanía política, eliminando

la acción de los monopolios internacionales y de los personeros del imperialismo económico y financiero.

Se promovió la presencia nacional en las áreas del desarrollo energético, industrial, minero, agrario y financiero entre otras.

El Plan posibilitó una concertación entre los sectores del trabajo, el Estado y el sector empresarial. Se logró dinamizar la economía estimulando el desarrollo de los sectores productivos de la Nación.

EN 1973 PERON NACIONALIZA LOS DEPOSITOS BANCARIOS.

En 1973 el entonces presidente Perón nacionaliza los depósitos bancarios nuevamente, donde los bancos y las demás entidades financieras no podrían girar ni utilizar los depósitos y fondos captados del público sin autorización de la autoridad monetaria.

La Nacionalización de los Depósitos Bancarios le otorgaba al Banco Central el rol estratégico de orientar el Crédito de acuerdo a la Política Económica Justicialista caracterizada por la Planificación y el Federalismo Económico. El crédito era destinado donde los distintos sectores económicos lo requerían con un Estado presente y activo y una Política Crediticia al servicio del supremo interés de la Nación y de todas las Provincias.

A partir de Perón todo el sistema bancario, o sea todos los bancos debían tener una actividad de servicio público y cumplir con una función social que era la de contribuir al crecimiento y desarrollo nacional.

LA ARGENTINA TUVO UN FUERTE CRECIMIENTO Y FUE SOBERANA.

En el mensaje de elevación del proyecto de nacionalización de los depósitos del Presidente Perón se describía la siguiente situación económica del País:

“Es de público conocimiento que no obstante las favorables perspectivas existentes acerca del resultado de la balanza comercial en el presente año, el sector externo de nuestra economía aparece seriamente comprometido con una deuda con el exterior, de impresionante magnitud, irresponsablemente contraída.”

“En el aspecto interno se ha asistido a un acelerado proceso de desnacionalización de la economía; a una creciente e injusta redistribución del ingreso, que ha sumido a importantes sectores en el subconsumo, en el subempleo y en la desocupación, marginándolos socialmente, al igual que vastas zonas o regiones del país. Todo esto se ha desarrollado dentro del marco de un permanente proceso inflacionario, totalmente descontrolado en los últimos años”.

De igual manera se enfatizaba que: "...con la nacionalización de los depósitos no se transfiere algo de la esfera privada a la propiedad estatal; solamente significa que en virtud del mandato de la ley, se realizan asientos contables por los cuales los depósitos realizados por los particulares en los bancos nacionales y privados, y entidades financieras, no bancarias, pasan a ser custodiados y administrados por un Banco Central, quedando su uso sujeto al control de esta misma institución."

"Para esto, los depósitos realizados por los particulares no solamente son garantizados por el Banco Central sino que, además, pasan a su disposición por su cuenta y orden, depósitos que son aceptados y manejados por las demás instituciones de crédito en el carácter de mandatarias de la institución central."

"Este sistema permite, en síntesis, las siguientes ventajas: primero, mayor flexibilidad para promover, mediante líneas de créditos, a regiones y sectores según lo aconsejen las coyunturas económicas y los objetivos de desarrollo perseguidos; segundo, mejor manejo de los recursos crediticios, lo que permitirá acordar créditos a mediano y largo plazo al utilizarse macroeconómicamente el total de los depósitos en todas las instituciones en conjunto; tercero: un más efectivo contralor sobre los bancos y demás instituciones financieras, dado que estas últimas actuarán como mandatarias del Banco Central, ajustándose a todas las obligaciones que corresponden al instituto jurídico del mandato."

"Cabe observar que para el establecimiento y puesta en práctica de este sistema no se produce ninguna expropiación de los depósitos efectuados por los particulares, ya que, en verdad, lo que se hace no es más que la centralización formal de estos depósitos en un banco central, sin que los depositantes pierdan la titularidad de sus depósitos, obteniendo también la ventaja de que estos últimos quedan garantizados por el Estado nacional."

SE PLANIFICO EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL Y HUBO FEDERALISMO ECONOMICO.

"El general Perón es amplio en este aspecto al tratarlo en su libro La Hora de los Pueblos, así como también lo fue en los mensajes pronunciados durante su gobierno que fueron editados por la entonces Secretaría de Prensa. Sus palabras, referidas a esta posición económica, fueron enunciadas como doctrina peronista en dos aspectos. Uno es el que está fundamentalmente referido a una planificación de la economía, lo que se concretó en el primero y segundo plan quinquenal. El segundo aspecto lo constituyen los medios legales puestos a disposición para la realización de dichos planes." "Ya en 1955, en una conferencia pronunciada en la Escuela Superior Peronista, el teniente general Perón sostuvo que los instrumentos de esa realización justicialista eran: primero, la nacionalización del Banco Central; segundo, la creación de todo un sistema financiero; tercero, la reforma del sistema económico; cuarto, la nacionalización de todos los servicios; quinto, la anulación de los consorcios financieros internacionales;

sexto, la creación de una marina mercante y, séptimo, consecuentemente, de un servicio internacional de transporte mercantil.”

SE TERMINO CON LA ENTREGA DE LA SOBERANIA ECONOMICA Y CON LA ESPECULACIÓN FINANCIERA.

En síntesis, el Presidente Perón termino con la entrega de la riqueza y del trabajo argentino. Se puso fin a la entrega del Patrimonio Nacional y a la Especulación Financiera y la Usura que solo beneficiaban a Multinacionales y a Bancos Extranjeros en perjuicio de los argentinos y argentinas.

Nuevamente el crecimiento y el desarrollo argentino será interrumpido por el golpe militar de 1976. La dictadura militar durante el año 1977 estableció un Régimen Financiero con los Decretos Leyes N°21495 y N°21526 que hasta la fecha perduran donde las entidades financieras priorizaron sus servicios para la implementación de las políticas liberales y neoliberales favoreciendo la especulación y la fuga de divisas, principalmente con la desnacionalización de los depósitos.

Mediante Decreto Ley N°21526 se vuelve a cambiar el sistema económico y financiero, se desregula el sistema financiero, se liberan las tasas de interés y se dejan de lado las políticas de fomento de los sectores de la producción y la industria y se produce una fuerte concentración económica.

Se produce el quiebre de la Industria Nacional y de las Pymes y se multiplica por toda la Argentina la pobreza y la desocupación.

Se llegó a la recuperación democrática en 1983 donde el gobierno constitucional prometió desarrollar un programa nacional y a mitad de termino capitulando ante Estados Unidos y sometiéndose a las recetas económicas del Fondo Monetario Internacional que cada vez que apareció mando al fondo del mar a la Patria y empobreció al Pueblo Argentino.

HACE 38 AÑOS QUE RIGE LA POLITICA FINANCIERA DE LA DICTADURA MILITAR Y DEL EXMINISTRO MARTINEZ DE HOZ.

La política financiera implementada por el nefasto ministro de economía Martinez de Hoz, provocó la destrucción del aparato productivo nacional, el endeudamiento externo, la entrega de la soberanía económica al servicio de capitales de multinacionales, especulación financiera y la fuga de divisas al exterior.

Han pasado treinta y ocho años desde la recuperación de la democracia y es inadmisibles e injustificables que aún este vigente la política financiera neoliberal que es una de las principales causas de la profunda crisis que somete a la Argentina. Este sistema financiero impide que el Estado nacional controle los resortes de la economía,

desalienta el trabajo y la producción y fomenta la especulación financiera, la usura y la fuga de divisas y de capitales especulativos al exterior.

Podemos ver en estos días como operan los agentes financieros antipatria para presionar al gobierno nacional y acelerar el acuerdo con el FMI.

LA OPOSICIÓN YA FRACASO Y DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD.

Durante el periodo del 2015 al 2019 gobernó la Argentina la coalición “Cambiemos” hoy denominada “JUNTOS” que pretenden meter el perro de nuevo a los argentinos. Es el mismo perro pero con distinto collar. Fueron 4 años donde se expresó fuertemente el modelo neoliberal de apertura económica descontrolada, donde los capitales especulativos circulaban libremente y allí se produjo la escandalosa fuga de divisas y capitales.

Se endeudo irresponsablemente a la Argentina fuertemente con el FMI y el país en vez de crecer, decreció y se empobreció.

Quienes hoy aparecen como los salvadores de la patria deben asumir su gran responsabilidad y hacerse cargo del tremendo daño que han provocado a las presentes y futuras generaciones.

EL GOBIERNO ANTERIOR PROVOCO UN GRAN QUEBRANTO DEL PAIS.

El gobierno del expresidente Mauricio Macri y sus socios generaron: el endeudamiento externo, la especulación y la timba financiera, un acentuado proceso de exclusión social, debilitamiento del Estado y la concentración económica en sectores financieros y multinacionales.

Todas estas políticas de entrega nacional y de ajuste provocaron un verdadero quebranto social y económico del País.

EL SISTEMA LIBERAL QUE SE APLICÓ LARGAMENTE DURANTE EL PROCESO POLÍTICO ARGENTINO HA FRACASADO.

Podemos afirmar que a lo largo del proceso político argentino el sistema capitalista liberal se impuso largamente en el tiempo por la acción de gobiernos antinacionales y antipopulares y son la causal de esta profunda crisis que padece nuestra Patria y de la que costara salir.

El sistema liberal ha fracasado en la Argentina y sus viejos y nuevos exponentes deben hacer una profunda y sincera autocrítica y deben asumir la responsabilidad que le cupo a cada uno de los actores en cada etapa de gobierno.

HAY UN COMPROMISO QUE CUMPLIR Y HAY UN CAMINO SUPERADOR.

A partir del 10 de diciembre del 2019 asumió el gobierno el presidente Alberto Fernández, representando a la coalición política “Frente de Todos” habiéndose asumido un compromiso electoral con los argentinos de reemplazar el Modelo Neoliberal de especulación financiera por un Modelo Nacional de Trabajo y Producción que es un camino superador que se tiene que retomar para recuperar la esperanza y la grandeza nacional.

LA PANDEMIA AGRAVO LA CRISIS Y DETERIORO LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS.

El gobierno nacional al comenzar su gestión tuvo que enfrentar una grave emergencia sanitaria con la pandemia que puso al mundo entero de rodillas y agravó la crisis deteriorando aún más la estructura económica y social del País.

Para atenuar este fuerte impacto el gobierno nacional respaldo a todos los gobiernos de todos los signos políticos y acudió en ayuda económica a distintos sectores de la población no pudiendo satisfacer plenamente las demandas de toda la sociedad frente a la envergadura de la emergencia.

HAY QUE CONTROLAR TODOS LOS RESORTES DE LA ECONOMIA.

Han transcurrido mas de un año y medio de gestión económica y se evidencia que a pesar de los esfuerzos el Estado nacional no pudo controlar totalmente los resortes de la economía, donde coexisten sectores económicos concentrados y especulativos muy arraigados a sus privilegios que están favorecidos por el Sistema Financiero actual y que provocan desestabilización Económica recurrente.

POR UN NUEVO RUMBO ECONOMICO.

Vengo a proponer con este proyecto un nuevo rumbo para la política económica que permita por medio de una reforma económica estructural cambiar la Política Financiera del Proceso Militar vigente desde 1977 hasta la fecha.

La hora exige cambios estructurales y que el Estado Nacional tenga el control total de la economía y esto solo será posible restituyendo la Nacionalización de los Depósitos Bancarios y Regionalizando de nuevo el crédito bancario, donde se afirme el Federalismo Económico y las estructuras económicas de las Provincias puedan recuperarse en igualdad.

Controlar la Economía y Recuperar el Crédito posibilitará la reactivación económica y un desarrollo armónico y equilibrado del país desde el punto de vista sectorial, social y geográfico.

Se propone que las Políticas Monetaria y Financiera respete una programación económica y que esté al servicio de objetivos nacionales.

La nueva Política Financiera debe promover el ahorro nacional a efectos que la recuperación y distribución del crédito normal y de fomento respondan a los objetivos de un Plan de Reconstrucción Nacional.

La Reforma propuesta deberá ser un instrumento que permita un crecimiento y desarrollo equilibrado y armónico de un País verdaderamente Federal.

Recuperar una Política Crediticia desde un Estado presente posibilitará el Desarrollo Humano, la Generación de Trabajo, Fortalecer y expandir los sectores de: la Industria Nacional, las Pymes y Micropymes, las Economías Regionales, Reactivar el Comercio y el Turismo.

También se podrá planificar el Desarrollo Productivo e Industrial y el Desarrollo Nacional, Regional y Local.

UNA NUEVA POLITICA BANCARIA.

La nueva Política Bancaria que se propone debe tender al Desendeudamiento de Personas y de las Empresas y a la Recuperación Económica.

Se trata de brindarle al gobierno nacional la herramienta legal - financiera que fue utilizada exitosamente durante los gobiernos del Presidente Perón donde se logró un gran Desarrollo Nacional y se dignificó al Pueblo Argentino.

POR UNA ECONOMIA SOCIAL.

Para ello es indispensable dejar atrás el Sistema Económico Neoliberal y reemplazarlo por un Sistema Económico Social sobre los pilares del Trabajo, la Educación y la Producción.

Para lograr este propósito hay que encarar una profunda Reforma Económica, contar con los instrumentos y las herramientas legislativas que permitan iniciar una etapa de Recuperación Económica y Reconstrucción Nacional.

HAY QUE PRODUCIR Y EXPORTAR MAS.

Se trata de fortalecer y ampliar la estructura económica del País y con una planificación económica aumentar la capacidad productiva del País para satisfacer el mercado interno y ampliar la capacidad exportadora del mercado externo.

Producir más y mejor y fortalecer el ingreso de divisas para lograr el superavit de la balanza comercial y la estabilidad económica e ir eliminando gradualmente el déficit fiscal debe ser un gran objetivo de todos los argentinos.

EL PAIS FUE HIPERENDEUDADO Y QUEDO SIN CAPACIDAD PARA TOMAR CREDITOS.

El País fue hiperendeudado irresponsablemente con el FMI habiéndolo dejado en un estado de indefensión e imposibilidad de cumplir obligaciones de pago con plazos muy exiguos.

LAS POTENCIAS DOMINANTES ENDEUDAN, SAQUEAN Y SOMETEN.

Tengamos en cuenta las enseñanzas del Proceso Histórico Mundial don de la Potencias Dominantes Extranjeras lograron su crecimiento económico por su desarrollo tecnológico, la acumulación de capital y la apropiación de los recursos, las riquezas, el esfuerzo y el trabajo de Países colonizados y dependientes.

El sistema de Dominación opera de dos maneras: décadas anteriores apoyado por su Poderío Militar ocupaban los países con intervenciones directas, fomentaban y financiaban los golpes de Estado con la complicidad de personas y dirigentes vendepatrias y sometían a los Pueblos.

La otra manera, más elegante de dominación económica fue la de utilizar organismos como el Fondo Monetario que otorgan “Empréstitos” disfrazados de “Ayuda” y endeudan a los Países hasta hacerlos dependientes y terminan siendo saqueados y dominados.

FMI AL SERVICIO DE ESTADOS UNIDOS.

El FMI es un instrumento de dominación extranjera al servicio principalmente de Estados Unidos quien participó en todos los quiebres del orden institucional argentino en contradicción con su tan declamada vocación democrática.

La Democracia Argentina tiene una gran deuda con la ciudadanía, en numerosas oportunidades se prometió electoralmente esclarecer e investigar la creciente deuda externa desde 1976 en adelante.

INVESTIGAR Y AUDITAR LA DEUDA.

Había que investigar la oscura deuda externa comprometida por el gobierno anterior. Hay que cumplir con la Constitución Nacional quien debe hacer funcionar sus

mecanismos internos para investigar, auditar y determinar la legalidad y legitimidad de la Deuda Externa.

A partir de esta intervención del Congreso de la Nación se podrá proponer a los acreedores un Plan de Pago en cuanto a plazos y montos que sean posibles de cumplir.

LA ARGENTINA DEBE REACTIVARSE ECONOMICAMENTE Y LUEGO CRECER.

La Argentina para poder pagar la Deuda Externa legítima tiene primero que reactivarse para recuperarse y crecer. Hay que atender con prioridad la Deuda Interna con el Pueblo.

DEJAR ATRÁS LA ESPECULACIÓN Y ALENTAR LA PRODUCCIÓN.

Hay que dejar atrás la Argentina Especulativa para convertirla en una Productiva, para lo cual se debe poner en marcha toda su capacidad productiva. Fomentar la expansión de la Industria Nacional, las Pymes y Micropymes, el Cooperativismo Productivo e Industrial y Fortalecer las Economías Regionales con la mirada de un País Federal e Integrado.

POR UN MODELO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y HUMANO.

Así las cosas, el país necesita un modelo nacional de desarrollo humano, económico y productivo que involucre un indispensable cambio en la estructura del sistema financiero para controlar acabadamente la economía del país y poner la Política Bancaria y Crediticia al servicio de la Producción y el Trabajo Argentino.

EL ESTADO DEBE PLANIFICAR LA ECONOMIA, PROTEGER A LOS USAURIOS DE LOS SERVICIOS BANCARIOS Y GARANTIZAR ESTABILIDAD ECONOMICA.

De esta manera el Estado rejerarquizará su rol estratégico como actor principal y planificador de la economía, protegiendo a los usuarios de los servicios bancarios y en definitiva dando estabilidad del sistema económico garantizando los depósitos de todos los ahorristas habitantes de la República Argentina.

CONDUCIR LA ECONOMIA PARA REACTIVAR EL APARATO PRODUCTIVO.

Es indispensable que el Estado conduzca la economía nacional y controle todos los resortes que posibiliten reactivar y ampliar el aparato productivo argentino.

RETOMAR LA INDUSTRIALIZACIÓN.

Es central continuar con el proceso de Industrialización del País con una mirada federal que tuvo gran gravitación durante los gobiernos del Presidente Perón y que fuera interrumpida por las recetas económicas neoliberales que las aplicaron.

Con el restablecimiento de la ley 20.520 queda fuera de las especulaciones teóricas el carácter que se le atribuya a la actividad de las entidades financieras, de ser calificada de interés público o de servicio público, para significar una contundente respuesta a las críticas de falta de política financiera.

SE EVITARÁ LA ESPECULACIÓN FINANCIERA Y FUGA DE CAPITALES.

Con la aplicación de este instrumento legal será más efectivo controlar y evitar la especulación financiera y la fuga de capitales y resguardar el valor de la moneda como es objetivo del gobierno.

La Reforma Financiera que se propone encarna un verdadero cambio a la cosmovisión de la política neoliberal, refutando a aquellos que entienden que el Estado cuenta con los dispositivos legales para modificar la política monetaria pero que no salen de los acotados límites del liberalismo financiero.

Cabe recordar aquí la grave crisis financiera con quebrantos de entidades financieras que enfrentaron los países desarrollados en la década del ochenta, y que fue resuelta y afrontada con las reservas de sus Estados, basta ello para evidenciar la importancia de la garantía del Estado ante un panorama de inestabilidad y volatilidad siempre fluctuante del sistema financiero.

LA DESREGULACIÓN NO AMPLIO EL MERCADO FINANCIERO.

El contexto en el que se impone la necesidad de un nuevo sistema financiero responde a que la desregulación no ha servido para ampliar el mercado financiero, atento que los depósitos y créditos bancarios resultan escasos en comparación al PBI de la República Argentina, como así también estos flujos de operaciones se concentran en los grandes bancos autorizados en el país lo que demuestra la falta de competitividad.

EL ESTADO ES EL UNICO QUE PUEDE EQUILIBRAR EL SISTEMA FINANCIERO.

El orden económico internacional enfrenta nuevas problemáticas relacionadas con las finanzas, sin embargo ello no es óbice para dejar en manos de las entidades financieras la regulación de la toma de dinero público y la orientación del crédito público. En estos días somos observadores como asociaciones o sociedades no bancarias asumen el control de flujo de dinero con bajísimas comisiones, afectando de esta manera el funcionamiento de las pequeñas entidades financieras. De esta forma vemos

como el Estado es el único actor que puede y debe equilibrar el adecuado funcionamiento del sistema. De otra manera, no estableciendo pautas equitativas, la participación de los actores del sistema se vería reducido aún más al pequeño grupo de beneficiados como sucede en la actualidad.

ERRADICAR PRÁCTICAS NOCIVAS DEL MERCADO ILEGAL DE CAMBIO.

El presente proyecto de Ley fija las directrices del sistema y contempla los servicios financieros que gracias a las nuevas tecnologías se encuentran fuera del régimen financiero, ya sea para incluirlos y para erradicar las prácticas nocivas del mercado ilegal de cambio.

El Sistema Bancario debe brindar servicios financieros esenciales con comisiones adecuadas y razonables teniendo en cuenta la grave crisis económica que vive la República Argentina.

El B.C.R.A. en los casos que considere podrá disponer que algunos servicios no paguen comisiones atento al compromiso y el rol de agentes financieros que algunos actores cumplen.

Asimismo se posibilitará articular y “alinearse a las diferentes facetas de la política económica (fiscal, monetaria, cambiaria, productiva y financiera)” y “el control sobre las prácticas abusivas de los sectores con posición dominante en el mercado”, es decir ser un eslabón más que custodie “los saltos del tipo de cambio y los desajustes monetarios que inciden, en mayor o menor medida, y de manera cambiante según diferentes períodos temporales y la evolución de la inflación”, para de esta manera convertirse en la política monetaria consistente que este proceso de transformación requiere.

LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEBEN COMPETIR MEJORANDO LOS SERVICIOS.

Debe quedar en claro que las Entidades financieras Nacionales o Extranjeras deben prestar servicios competitivos, contar con los medios para ello y obtener su correspondiente compensación, pero también deben tener un compromiso con el desarrollo nacional del país.

Finalmente quiero hacer una reflexión final sobre el momento difícil que nos toca vivir y donde hay una gran oportunidad de que hayan gestos de grandeza desde todos los sectores políticos, sociales y económicos de la Argentina y haya un punto de encuentro entre los argentinos que desde mi mirada debe ser la defensa de lo nacional, la tarea común de reconstruir entre todos la Patria, de compartir una Ideología Nacional superadora de todas, la de tener la visión de un País con un Nuevo Orden Social Justo, una Argentina Libre con Soberanía, integrada al mundo y promotora en el mundo de la Paz y la Solidaridad Humana.

En diciembre próximo cumplo con mi mandato legislativo como representante del Pueblo de Jujuy, siempre tuve una actitud propositiva y es mi deseo con este Proyecto de Ley abrir un gran debate dentro del Pensamiento Argentino. Debemos reflexionar y pensar sobre el presente y el futuro y encontrar un rumbo acertado de la economía que permita recuperar la grandeza y dignidad nacional.

Seguramente esta iniciativa tendrá rechazos y acompañamientos. Esa es la sabia de la democracia, no hay que cerrar ninguna discusión, bienvenido el disenso. La Política Argentina no puede circunscribirse a slogans, a frases marquetineras, debe volver a tener contenido, debe ser atractiva, su agenda debe ser la de la gente y debe reconciliarse con la ciudadanía interpretándola. Hay que debatir los grandes problemas nacionales y discutir todos los proyectos. La economía debe subordinarse a la Política, ser Humanizada y estar al servicio del Bien común, de lo contrario no le sirva al Pueblo.

Por los motivos expresados vengo a solicitar a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente Proyecto de Ley, iniciativa legislativa que tiene como objetivo superlativo posibilitar la Reactivación Económica y la Reconstrucción Nacional.